



CONSEJERÍA DE SALUD

Decreto 123/2007, de 5 de octubre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente al personal del Servicio Riojano de Salud

I.B.147

La Disposición Adicional Cuarta del Acuerdo que regula las condiciones de trabajo del personal del Servicio Riojano de Salud establece que se aprobarán las Relaciones de Puestos de Trabajo del Servicio Riojano de Salud, en las que se establecerá expresamente que los puestos de trabajo podrán ser ocupados indistintamente por personal estatutario y por personal funcionario del Servicio Riojano de Salud, quedando exceptuados aquellos puestos declarados "a extinguir"

Por Decreto 8/2007, de 2 de marzo, se aprueba la primera Relación de Puestos de Trabajo correspondientes al personal del Servicio Riojano de Salud, siendo ésta el instrumento a través del cual se racionalizan y ordenan los recursos humanos, de acuerdo con las necesidades de los servicios.

Por Decreto 121/2007, se modifica el número de Áreas de Salud en que se divide la Comunidad Autónoma de La Rioja, pasando de tres a una única Área. Dicha modificación, así como la modificación de las estructuras, hace necesario proceder a modificar la actual relación de puestos de trabajo.

El proyecto de Decreto ha sido negociado con las Organizaciones Sindicales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público e informado favorablemente por el Consejo de Administración del Servicio Riojano de Salud.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Salud, y previa deliberación de sus miembros, en su reunión celebrada el día 5 de octubre de 2007, acuerda aprobar el siguiente,

DECRETO

Artículo Único. Objeto.

Se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente al personal del Servicio Riojano de Salud, que figura como Anexos I y II del presente Decreto.

Disposición Adicional Primera. Puestos de Trabajo.

Los puestos que figuran en el Anexo I, salvo los declarados "a extinguir" podrán ser ocupados indistintamente por personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y por personal funcionario del Servicio Riojano de Salud. Excepcionalmente, determinados puestos podrán ser cubiertos por funcionarios no adscritos al Servicio Riojano de Salud, de acuerdo con lo que se establezca en las respectivas bases de convocatoria.

Los puestos que figuran en el Anexo II únicamente podrán ser desempeñados por personal laboral del Servicio Riojano de Salud, teniendo todos ellos la consideración de "a extinguir".

Disposición Adicional Segunda. Jefaturas.

Los puestos de trabajo de Jefe de Servicio, Jefe de Sección, Jefe Clínico, Supervisor y Jefe de personal subalterno que figuran en el Anexo I con la consideración de "a extinguir" y cuya forma de provisión es mediante concurso de méritos (CM) o concurso oposición (CO), se convertirán automáticamente a medida que vayan quedando vacantes en puestos de libre designación (LD), manteniendo el resto de características.

Disposición Adicional Tercera. Facultativos Especialistas de Área.

Los titulares de los puestos de Facultativo Especialista de Área, prestarán su actividad en el Área, en función de las necesidades asistenciales definidas por la Gerencia del Área.

Disposición Adicional Cuarta. Director de Zona Básica de Salud.

Al frente de cada Zona Básica de Salud existirá un puesto de Director de Zona Básica de Salud, grupo A, cuyo sistema de provisión será libre designación. Atendiendo a diversos parámetros, como el número de personas que trabaje en la zona, la cartera de servicios, la presencia de unidades de apoyo, las circunstancias sociosanitarias de la zona, etc, se establecen 3 tipos de Director. El Director de Zona nivel 1, tendrá asignado un complemento de destino de nivel 26, un complemento específico modalidad A de 4.673,88 euros y un complemento específico modalidad D de 4.896,84 euros. El Director de Zona nivel 2, tendrá asignado un complemento de destino de nivel 27, un complemento específico modalidad A de 4.673,88 euros y un complemento específico modalidad D de 5.156,34 euros. El Director de Zona nivel 3, tendrá asignado un complemento de destino de nivel 28, un complemento específico modalidad A de 4.673,88 euros y un complemento específico modalidad D de 5.415,84 euros.

Con carácter excepcional, se podrá asignar a un Director de Zona las funciones de Director de otra zona de salud, en cuyo caso se tendrán en cuenta las circunstancias de todas las zonas afectadas para la determinación del tipo de Director correspondiente.

Los Directores, que dependerán del Director de Asistencia Primaria, desempeñarán también actividad asistencial, compatibilizándola con las funciones de dirección y gestión.

Atendiendo a los parámetros relacionados en el primer párrafo de esta Disposición, el Presidente del Servicio Riojano de Salud establecerá el tipo de Director correspondiente a cada Zona.

Disposición Adicional Quinta. Complemento de destino máximo.

A los funcionarios que obtengan un puesto de trabajo abierto a varios grupos y que tenga asignado un nivel de complemento de destino superior al máximo permitido a su grupo de pertenencia, les corresponderá el nivel máximo del intervalo correspondiente a su grupo.

Disposición Transitoria Primera. Puestos de Trabajo "a extinguir".

Los puestos de Trabajo que tienen la consideración de "a extinguir", a medida que vayan quedando vacantes quedarán adecuados al conjunto de puestos del Servicio Riojano de Salud, siempre atendiendo a las funciones de cada uno.

Disposición Transitoria Segunda. Puestos del Cuerpo de Sanitarios Locales.

Los puestos de trabajo ocupados por personal procedente de Cuerpos Sanitarios Locales y que figuran en cada una de las Zonas de salud, en el momento de entrada en vigor del Decreto continuarán estando adscritos a las localidades correspondientes.

Disposición Transitoria Tercera. Puestos de la Unidad de Apoyo.

El personal fijo que estaba ocupando un puesto de trabajo adscrito a las Unidades de Apoyo de las distintas Áreas de Salud y que en el presente Decreto figuran en la Unidad de Apoyo del Área única mantendrán su actual adscripción territorial en tanto continúen desempeñando su actual puesto de trabajo.

Disposición Transitoria Cuarta. Coordinadores de Equipos de Atención Primaria.

Los actuales Coordinadores Médicos de los Equipos de Atención Primaria prestarán las funciones correspondientes a los puestos de Director de Zona y en tanto se proceda a la determinación del tipo de Director correspondiente a su Zona y se realice el nombramiento

correspondiente, percibirán las retribuciones del Director de Zona nivel 1.

Disposición Derogatoria. Derogación de normas.

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en el presente Decreto y de forma expresa quedan derogados el Decreto 8/2007, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo correspondientes al personal del Servicio Riojano de Salud y el Decreto 20/2005, de 25 de febrero por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo correspondientes a la Gerencia del Servicio riojano de Salud.

Disposición Final Primera. Habilitación.

Se habilita al Consejero competente en materia de Salud para modificar la denominación de los puestos de trabajo, siempre que se mantengan sus características retributivas o que no suponga incremento en el Capítulo I del Estado de Gastos de los Presupuestos Generales del Servicio Riojano de Salud, así como para dictar las Órdenes y Resoluciones pertinentes para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición Final Segunda. Áreas de Gestión Clínica.

De conformidad con el Decreto 55/2005, de 29 de julio, por el que se crea y regula la estructura y funciones de las Áreas de Gestión Clínica y de las Unidades de Gestión Clínica de Centros del Servicio Riojano de Salud, el Consejero de Salud, está habilitado para su creación, así como para la determinación de cuantas unidades administrativas o sanitarias se establezcan en las mismas.

Disposición Final Tercera. Actualización de la Relación de Puestos de Trabajo.

Se habilita a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Salud a mantener actualizadas las Relaciones de Puestos de Trabajo, pudiendo realizar modificaciones que afecten a puestos base, ajustes derivados de procesos de modificación de plantilla, concursos de traslados, concursos de méritos, movilidad, redistribución de efectivos, actualización de complementos y en general plasmación de Acuerdos y Resoluciones suscritos por cualquier órgano competente.

A tal efecto, la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Salud publicará con la periodicidad que se estime conveniente, los Anexos I y II del presente Decreto.

Disposición Final Cuarta. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja

En Logroño, a 5 de octubre de 2007.- El Presidente, Pedro Sanz Alonso.- El Consejero de Salud, José Ignacio Nieto García.

Anexo I

Relación de puestos de trabajo. Estatutarios y funcionarios

CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS

Denominación	Número Puestos	Sist. Prov.	Grupos	Compl. Destino	Compl. Espec. A	Compl. Espec. D	Requis.	Observ.
COORDINADOR/A MÉDICO DE EQUIPOS	1	LD	A1	26	4.673,88	4.896,84		
COORDINADOR/A MÉDICO DE UNIDAD FUNCIONAL	4	LD	A1	26	4.673,88	4.896,84		
MÉDICO DE EMERGENCIAS	19	C	A1	24	4.673,88	4.377,84		
JEFE/A SECCIÓN NO SANITARIO	1	LD	A1,A2,C1	24	10.695,92			
RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	1	LD	A2	22	4.963,20			
ENFERMERA DE EMERGENCIAS	18	C	A2	21	3.094,76			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	C	C2	15	2.705,04			

UNIDAD DE APOYO AL ÁREA DE SALUD

Denominación	Número Puestos	Sist. Prov.	Grupos	Compl. Destino	Compl. Espec. A	Compl. Espec. D	Requis.	Observ.
COORDINADOR/A DOCENTE	1	LD	A1	26	4.673,88	4.896,84		
ODONTOESTOMATÓLOGO DE ÁREA	9	C	A1	24	4.673,88	4.377,84		
MÉDICOS DE FAMILIA DE REFUERZO	57	C	A1	24	4.673,88	4.377,84		
JEFE/A DE SECCIÓN DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA Y CONVALECENCIA DOMICILIARIA	1	LD	A1,A2,C1	24	10.695,92			
MATRONA DE ÁREA	7	C	A2	22	3.094,76			
FISIOTERAPEUTA DE ÁREA	14	C	A2	21	3.094,76			
TRABAJADOR SOCIAL	9	C	A2	21	3.094,76			
ENFERMERA DE REFUERZO	37	C	A2	21	3.094,76			
HIGIENISTA DENTAL DE ÁREA	6	C	C1	17	3.022,30			

ZONA BÁSICA DE SALUD DE NÁJERA

Denominación	Número Puestos	Sist. Prov.	Grupos	Compl. Destino	Compl. Espec. A	Compl. Espec. D	Requis.	Observ.
MÉDICO DE FAMILIA EAP	18	C	A1	24	4.673,88	4.377,84		
PEDIATRA EAP	1	C	A1	24	4.673,88	4.377,84		
MÉDICO DE APD NO INTEGRADO (A EXTINGUIR)	1	C	A1	24				
RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	1	LD	A2	22	4.963,20			
ENFERMERA EAP	18	C	A2	21	3.094,76			
ADMINISTRATIVO	1	C	C1	17	3.022,30			
JEFE/A EQUIPO	1	LD	C1,C2	17	4.714,60			
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EAP	1	C	C2	15	2.704,80			
AUXILIAR DE ENFERMERÍA APOYO	1	C	C2	15	2.704,80			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	C	C2	15	2.705,04			
CELADOR DE ATENCIÓN DIRECTA AL ENFERMO EN CENTROS DE SALUD	2	C	E	14	2.217,89			

ZONA BÁSICA DE SALUD DE SANTO DOMINGO

Denominación	Número Puestos	Sist. Prov.	Grupos	Compl. Destino	Compl. Espec. A	Compl. Espec. D	Requis.	Observ.
MÉDICO DE FAMILIA EAP	12	C	A1	24	4.673,88	4.377,84		

PEDIATRA EAP	1 C	A1	24	4.673,88	4.377,84			
RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	1 LD	A2	22	4.963,20				
ENFERMERA EAP	11 C	A2	21	3.094,76				
JEFE/A EQUIPO	1 LD	C1,C2	17	4.714,60				
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EAP	1 C	C2	15	2.704,80				
AUXILIAR DE ENFERMERÍA APOYO	1 C	C2	15	2.704,80				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2 C	C2	15	2.705,04				
CELADOR DE ATENCIÓN DIRECTA AL ENFERMO EN CENTROS DE SALUD	2 C	E	14	2.217,89				
ZONA BÁSICA DE SALUD DE HARO								
Denominación	Número Puestos	Sist. Prov.	Grupos	Compl. Destino	Compl. Espec. A	Compl. Espec. D	Requis.	Observ.
MÉDICO DE FAMILIA EAP	14 C		A1	24	4.673,88	4.377,84		
PEDIATRA EAP	2 C		A1	24	4.673,88	4.377,84		
MÉDICO DE APD NO INTEGRADO (A EXTINGUIR)	1 C		A1	24				
RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	1 LD		A2	22	4.963,20			
ENFERMERA ANTIGUO SISTEMA (A EXTINGUIR)	1 C		A2	22	3.094,76			
MATRONA APD (A EXTINGUIR)	1 C		A2	22	3.094,76			
ENFERMERA EAP	16 C		A2	21	3.094,76			
ENFERMERA ANTIGUO SISTEMA (A EXTINGUIR)	1 C		A2	21	3.094,76			
ENFERMERA DE APOYO	4 C		A2	21	3.094,76			
JEFE/A EQUIPO	1 LD		C1,C2	17	4.714,60			
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EAP	1 C		C2	15	2.704,80			
AUXILIAR DE ENFERMERÍA APOYO	2 C		C2	15	2.704,80			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7 C		C2	15	2.705,04			
CELADOR DE ATENCIÓN DIRECTA AL ENFERMO EN CENTROS DE SALUD	6 C		E	14	2.217,89			
ZONA BÁSICA DE SALUD DE MURILLO								
Denominación	Número Puestos	Sist. Prov.	Grupos	Compl. Destino	Compl. Espec. A	Compl. Espec. D	Requis.	Observ.
MÉDICO DE FAMILIA EAP	8 C		A1	24	4.673,88	4.377,84		
RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	1 LD		A2	22	4.963,20			
ENFERMERA EAP	6 C		A2	21	3.094,76			
JEFE/A EQUIPO	1 LD		C1,C2	17	4.714,60			
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EAP	1 C		C2	15	2.704,80			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 C		C2	15	2.705,04			
ZONA BÁSICA DE SALUD DE SAN ROMÁN								
Denominación	Número Puestos	Sist. Prov.	Grupos	Compl. Destino	Compl. Espec. A	Compl. Espec. D	Requis.	Observ.
MÉDICO DE FAMILIA EAP	2 C		A1	24	4.673,88	4.377,84		
RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	1 LD		A2	22	4.963,20			
ENFERMERA EAP	1 C		A2	21	3.094,76			
ZONA BÁSICA DE SALUD DE ALBERITE								
Denominación	Número Puestos	Sist. Prov.	Grupos	Compl. Destino	Compl. Espec. A	Compl. Espec. D	Requis.	Observ.
MÉDICO DE FAMILIA EAP	11 C		A1	24	4.673,88	4.377,84		
PEDIATRA EAP	2 C		A1	24	4.673,88	4.377,84		
RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	1 LD		A2	22	4.963,20			
MATRONA APD (A EXTINGUIR)	1 C		A2	22	3.094,76			
ENFERMERA EAP	11 C		A2	21	3.094,76			
JEFE/A EQUIPO	1 LD		C1,C2	17	4.714,60			
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EAP	1 C		C2	15	2.704,80			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2 C		C2	15	2.705,04			
ZONA BÁSICA DE SALUD DE TORRECILLA								
Denominación	Número Puestos	Sist. Prov.	Grupos	Compl. Destino	Compl. Espec. A	Compl. Espec. D	Requis.	Observ.
MÉDICO DE FAMILIA EAP	4 C		A1	24	4.673,88	4.377,84		
RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	1 LD		A2	22	4.963,20			
ENFERMERA EAP	1 C		A2	21	3.094,76			
ZONA BÁSICA DE SALUD DE NAVARRETE								
Denominación	Número Puestos	Sist. Prov.	Grupos	Compl. Destino	Compl. Espec. A	Compl. Espec. D	Requis.	Observ.
MÉDICO DE FAMILIA EAP	8 C		A1	24	4.673,88	4.377,84		
PEDIATRA EAP	1 C		A1	24	4.673,88	4.377,84		
MÉDICO DE APD NO INTEGRADO (A EXTINGUIR)	1 C		A1	24				

RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	1 LD	A2	22	4.963,20
ENFERMERA EAP	6 C	A2	21	3.094,76
JEFE/A EQUIPO	1 LD	C1,C2	17	4.714,60
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EAP	1 C	C2	15	2.704,80
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 C	C2	15	2.705,04

ZONA BÁSICA DE SALUD DE LOGROÑO-RODRIGUEZ PATERNA

Denominación	Número Puestos	Sist. Prov.	Grupos	Compl. Destino	Compl. Espec. A	Compl. Espec. D	Requis.	Observ.
MÉDICO DE FAMILIA EAP	7 C		A1	24	4.673,88	4.377,84		
PEDIATRA EAP	2 C		A1	24	4.673,88	4.377,84		
MATRONA DE CUPO (A EXTINGUIR)	1 C		A2	22	2.937,72			
RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	1 LD		A2	22	4.963,20			
ENFERMERA EAP	9 C		A2	21	3.094,76			
JEFE/A EQUIPO	1 LD		C1,C2	17	4.714,60			
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EAP	1 C		C2	15	2.704,80			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3 C		C2	15	2.705,04			
CELADOR DE ATENCIÓN DIRECTA AL ENFERMO EN CENTROS DE SALUD	2 C		E	14	2.217,89			

ZONA BÁSICA DE SALUD DE LOGROÑO-JOQUIN ELIZALDE

Denominación	Número Puestos	Sist. Prov.	Grupos	Compl. Destino	Compl. Espec. A	Compl. Espec. D	Requis.	Observ.
MÉDICO DE FAMILIA EAP	17 C		A1	24	4.673,88	4.377,84		
PEDIATRA EAP	3 C		A1	24	4.673,88	4.377,84		
RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	1 LD		A2	22	4.963,20			
ENFERMERA EAP	19 C		A2	21	3.094,76			
JEFE/A EQUIPO	1 LD		C1,C2	17	4.714,60			
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EAP	3 C		C2	15	2.704,80			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6 C		C2	15	2.705,04			
CELADOR DE ATENCIÓN DIRECTA AL ENFERMO EN CENTROS DE SALUD	3 C		E	14	2.217,89			

ZONA BÁSICA DE SALUD DE LOGROÑO-ESPARTERO

Denominación	Número Puestos	Sist. Prov.	Grupos	Compl. Destino	Compl. Espec. A	Compl. Espec. D	Requis.	Observ.
COORDINADOR/A MÉDICO S.U.A.P.	1 LD		A1	26	4.673,88	4.896,84		
MÉDICO DE FAMILIA EAP	15 C		A1	24	4.673,88	4.377,84		
PEDIATRA EAP	1 C		A1	24	4.673,88	4.377,84		
MÉDICO SUAP	9 C		A1	24	4.673,88	4.377,84		
MÉDICO DE CUPO (A EXTINGUIR)	1 C		A1	24				
PEDIATRA DE CUPO (A EXTINGUIR)	2 C		A1	24				
RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	1 LD		A2	22	4.963,20			
ENFERMERA EAP	13 C		A2	21	3.094,76			
ENFERMERA SUAP	6 C		A2	21	3.094,76			
ENFERMERA DE APOYO	6 C		A2	21	3.094,76			
ENFERMERA DE CUPO (A EXTINGUIR)	1 C		A2	21				
JEFE/A EQUIPO	1 LD		C1,C2	17	4.714,60			
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EAP	3 C		C2	15	2.704,80			
AUXILIAR DE ENFERMERÍA APOYO	3 C		C2	15	2.704,80			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5 C		C2	15	2.705,04			
CELADOR DE ATENCIÓN DIRECTA AL ENFERMO EN CENTROS DE SALUD	6 C		E	14	2.217,89			

ZONA BÁSICA DE SALUD DE LOGROÑO-LABRADORES

Denominación	Número Puestos	Sist. Prov.	Grupos	Compl. Destino	Compl. Espec. A	Compl. Espec. D	Requis.	Observ.
MÉDICO DE FAMILIA EAP	11 C		A1	24	4.673,88	4.377,84		
PEDIATRA EAP	1 C		A1	24	4.673,88	4.377,84		
MÉDICO DE CUPO (A EXTINGUIR)	1 C		A1	24				
PEDIATRA DE CUPO (A EXTINGUIR)	2 C		A1	24				
RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	1 LD		A2	22	4.963,20			
ENFERMERA EAP	12 C		A2	21	3.094,76			
JEFE/A EQUIPO	1 LD		C1,C2	17	4.714,60			
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EAP	3 C		C2	15	2.704,80			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4 C		C2	15	2.705,04			
CELADOR DE ATENCIÓN DIRECTA AL ENFERMO EN CENTROS DE SALUD	2 C		E	14	2.217,89			

ZONA BÁSICA DE SALUD DE LOGROÑO-GONZALO DE BERCEO

Denominación	Número Puestos	Sist. Prov.	Grupos	Compl. Destino	Compl. Espec. A	Compl. Espec. D	Requis.	Observ.
MÉDICO DE FAMILIA EAP	12	C	A1	24	4.673,88	4.377,84		
PEDIATRA EAP	3	C	A1	24	4.673,88	4.377,84		
PEDIATRA DE CUPO (A EXTINGUIR)	1	C	A1	24				
MÉDICO DE APD NO INTEGRADO (A EXTINGUIR)	1	C	A1	24				
RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	1	LD	A2	22	4.963,20			
ENFERMERA EAP	14	C	A2	21	3.094,76			
JEFE/A EQUIPO	1	LD	C1,C2	17	4.714,60			
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EAP	1	C	C2	15	2.704,80			
AUXILIAR DE ENFERMERÍA APOYO	1	C	C2	15	2.704,80			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	C	C2	15	2.705,04			
CELADOR DE ATENCIÓN DIRECTA AL ENFERMO EN CENTROS DE SALUD	3	C	E	14	2.217,89			

ZONA BÁSICA DE SALUD DE LOGROÑO-SIETE INFANTES

Denominación	Número Puestos	Sist. Prov.	Grupos	Compl. Destino	Compl. Espec. A	Compl. Espec. D	Requis.	Observ.
MÉDICO DE FAMILIA EAP	8	C	A1	24	4.673,88	4.377,84		
PEDIATRA EAP	1	C	A1	24	4.673,88	4.377,84		
PEDIATRA DE CUPO (A EXTINGUIR)	2	C	A1	24				
RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	1	LD	A2	22	4.963,20			
ENFERMERA EAP	9	C	A2	21	3.094,76			
ENFERMERA DE APOYO	1	C	A2	21	3.094,76			
JEFE/A EQUIPO	1	LD	C1,C2	17	4.714,60			
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EAP	1	C	C2	15	2.704,80			
AUXILIAR DE ENFERMERÍA APOYO	1	C	C2	15	2.704,80			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	C	C2	15	2.705,04			
CELADOR DE ATENCIÓN DIRECTA AL ENFERMO EN CENTROS DE SALUD	1	C	E	14	2.217,89			

ZONA BÁSICA DE SALUD DE LOGROÑO-CASCAJOS

Denominación	Número Puestos	Sist. Prov.	Grupos	Compl. Destino	Compl. Espec. A	Compl. Espec. D	Requis.	Observ.
MÉDICO DE FAMILIA EAP	6	C	A1	24	4.673,88	4.377,84		
PEDIATRA EAP	2	C	A1	24	4.673,88	4.377,84		
RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	1	LD	A2	22	4.963,20			
MATRONA APD (A EXTINGUIR)	1	C	A2	22	3.094,76			
ENFERMERA EAP	5	C	A2	21	3.094,76			
ADMINISTRATIVO	1	C	C1	17	3.022,30			
JEFE/A EQUIPO	1	LD	C1,C2	17	4.714,60			
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EAP	2	C	C2	15	2.704,80			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	C	C2	15	2.705,04			

ZONA BÁSICA DE SALUD DE CERVERA

Denominación	Número Puestos	Sist. Prov.	Grupos	Compl. Destino	Compl. Espec. A	Compl. Espec. D	Requis.	Observ.
MÉDICO DE FAMILIA EAP	6	C	A1	24	4.673,88	4.377,84		
RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	1	LD	A2	22	4.963,20			
ENFERMERA EAP	6	C	A2	21	3.094,76			
JEFE/A EQUIPO	1	LD	C1,C2	17	4.714,60			
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EAP	1	C	C2	15	2.704,80			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C	C2	15	2.705,04			
CELADOR DE ATENCIÓN DIRECTA AL ENFERMO EN CENTROS DE SALUD	1	C	E	14	2.217,89			

ZONA BÁSICA DE SALUD DE ALFARO

Denominación	Número Puestos	Sist. Prov.	Grupos	Compl. Destino	Compl. Espec. A	Compl. Espec. D	Requis.	Observ.
MÉDICO DE FAMILIA EAP	10	C	A1	24	4.673,88	4.377,84		
PEDIATRA EAP	2	C	A1	24	4.673,88	4.377,84		
RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	1	LD	A2	22	4.963,20			
MATRONA APD(A EXTINGUIR)	1	C	A2	22	3.094,76			
ENFERMERA EAP	11	C	A2	21	3.094,76			
JEFE/A EQUIPO	1	LD	C1,C2	17	4.714,60			
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EAP	1	C	C2	15	2.704,80			
AUXILIAR DE ENFERMERÍA APOYO	1	C	C2	15	2.704,80			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	C	C2	15	2.705,04			
CELADOR DE ATENCIÓN DIRECTA AL ENFERMO EN CENTROS DE SALUD	2	C	E	14	2.217,89			

ZONA BÁSICA DE SALUD DE CALAHORRA

Denominación	Número Puestos	Sist. Prov.	Grupos	Compl. Destino	Compl. Espec. A	Compl. Espec. D	Requis.	Observ.
COORDINADOR/A MÉDICO S.U.A.P.	1	LD	A1	26	4.673,88	4.896,84		
MÉDICO DE FAMILIA EAP	18	C	A1	24	4.673,88	4.377,84		
PEDIATRA EAP	4	C	A1	24	4.673,88	4.377,84		
MÉDICO SUAP	6	C	A1	24	4.673,88	4.377,84		
RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	1	LD	A2	22	4.963,20			
ENFERMERA EAP	21	C	A2	21	3.094,76			
ENFERMERA SUAP	4	C	A2	21	3.094,76			
ENFERMERA DE APOYO	3	C	A2	21	3.094,76			
ADMINISTRATIVO	1	C	C1	17	3.022,30			
JEFE/A EQUIPO	1	LD	C1,C2	17	4.714,60			
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EAP	2	C	C2	15	2.704,80			
AUXILIAR DE ENFERMERÍA APOYO	1	C	C2	15	2.704,80			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	C	C2	15	2.705,04			
CELADOR DE ATENCIÓN DIRECTA AL ENFERMO EN CENTROS DE SALUD	3	C	E	14	2.217,89			

ZONA BÁSICA DE SALUD DE ARNEDO

Denominación	Número Puestos	Sist. Prov.	Grupos	Compl. Destino	Compl. Espec. A	Compl. Espec. D	Requis.	Observ.
MÉDICO DE FAMILIA EAP	11	C	A1	24	4.673,88	4.377,84		
PEDIATRA EAP	2	C	A1	24	4.673,88	4.377,84		
MÉDICO SUAP	3	C	A1	24	4.673,88	4.377,84		
RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	1	LD	A2	22	4.963,20			
MATRONA APD(A EXTINGUIR)	1	C	A2	22	3.094,76			
ENFERMERA EAP	12	C	A2	21	3.094,76			
ENFERMERA SUAP	3	C	A2	21	3.094,76			
JEFE/A EQUIPO	1	LD	C1,C2	17	4.714,60			
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EAP	2	C	C2	15	2.704,80			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	C	C2	15	2.705,04			
CELADOR DE ATENCIÓN DIRECTA AL ENFERMO EN CENTROS DE SALUD	5	C	E	14	2.217,89			

GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD

Denominación	Número Puestos	Sist. Prov.	Grupos	Compl. Destino	Compl. Espec. A	Compl. Espec. D	Requis.	Observ.
JEFE DE COORDINACIÓN ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA	2	LD	A1	28	4.673,88	5.415,84		
JEFE CLÍNICO DE PSIQUIATRÍA (A EXTINGUIR)	1	CM	A1	26	4.673,88	4.896,84		
COORDINADOR DIA CENTRO SALUD MENTAL	1	LD	A1	26	4.673,88	4.896,84		
COORDINADOR CENTRO DE SALUD MENTAL Y TOXICOMANIAS	1	LD	A1	26	4.673,88	4.896,84		
JEFE/A SERVICIO DE RETRIBUCIONES	1	LD	A1,A2	26	12.274,76			
JEFE/A SERVICIO DE GESTIÓN DE PERSONAL	1	LD	A1,A2	27	12.274,76			
JEFE/A DE SERVICIO DE FORMACION	1	LD	A1,A2	26	12.274,76			
DIRECTOR/A DE ÁREA DE INFORMÁTICA	2	LD	A1,A2	26	12.274,76			
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE PSIQUIATRÍA	13	C	A1	24	4.673,88	4.377,84		
PSICOLOGO CLÍNICO EN CENTROS DE SALUD	6	C	A1	24	4.673,88	4.377,84		
FARMACEUTICO	1	C	A1	24	4.673,88	4.377,84		
TÉCNICO DE SALUD	2	C	A1	24	4.673,88	4.377,84		
PSICÓLOGO CLÍNICO	3	C	A1	24	4.673,88	4.377,84		
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE FORMACIÓN SANITARIA	1	LD	A1	24	4.673,88	4.377,84		
GESTOR/A DE PROYECTOS INFORMÁTICOS	4	LD	A1,A2	24	10.695,92			
JEFE/A SECCIÓN NO SANITARIO	8	LD	A1,A2,C1	24	10.695,92			
PSICOLOGO	2	C	A1	23	8.635,93			
TÉCNICO DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	4	C	A1	23	8.635,93			
TÉCNICO SUPERIOR INFORMÁTICO	4	C	A1	23	8.635,93			
RESPONSABLE DE GABINETE DE PRENSA	1	C	A1	23	8.635,93			
GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA	12	C	A2	21	4.523,66			
TÉCNICO MEDIO INFORMÁTICO	3	C	A2	21	4.523,66			
JEFE/A GRUPO (A EXTINGUIR)	2	LD	A2	21	5.627,71			
RESPONSABLE DE GRUPO INFORMÁTICO	2	LD	A2,C1	22	7.829,61			
JEFE/A GRUPO	15	LD	C1,C2	19	4.963,93			
JEFE DE NEGOCIADO DE PERSONAL (A EXTINGUIR)	1	CM	C1,C2	18	6.053,40			
ADMINISTRATIVO	14	C	C1	17	3.022,30			
TÉCNICO BÁSICO INFORMÁTICO	2	C	C1	17	3.022,30			

JEFE/A EQUIPO	4 LD	C1,C2	17	4.714,60
JEFE/A SECCIÓN NO SANITARIO (A EXTINGUIR)	1 LD	C2	24	8.857,48
TELEFONISTA	9 C	C2	15	2.705,04
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	93 C	C2	15	2.705,04
CELADOR DE ATENCIÓN DIRECTA AL ENFERMO EN CENTROS DE SALUD	1 C	E	14	2.217,89
CELADOR ALMACENERO	3 C	E	13	2.177,25
TELEFONISTA (A EXTINGUIR)	2 C	E	13	4.529,28
ADMINISTRADOR (A EXTINGUIR)	1 LD	A2,C1	24	12.504,72

HOSPITAL SAN PEDRO

Denominación	Número Puestos	Sist. Prov.	Grupos	Compl. Destino	Compl. Espec. A	Compl. Espec. D	Requisitos	Observaciones
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE CUPO DE CIRUGÍA GENERAL Y DE APARATO DIGESTIVO (A EXTINGUIR)	2 C		A1					
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE CUPO DE CARDIOLOGÍA (A EXTINGUIR)	1 C		A1					
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE CUPO DE DERMATOLOGÍA MÉDICOQUIRURGICA Y VENEREA (A EXTINGUIR)	2 C		A1					
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE CUPO DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA (A EXTINGUIR)	2 C		A1					
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE CUPO DE OFTALMOLOGÍA (A EXTINGUIR)	3 C		A1					
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE CUPO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA (A EXTINGUIR)	1 C		A1					
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE CUPO DE TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPEDICA (A EXTINGUIR)	1 C		A1					
JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN CLÍNICA DE CIRUGÍA DIGESTIVA Y PLASTICA	1 LD		A1	28	4.673,88	5.415,84		
JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN CLÍNICA DE DIAGNÓSTICO BIOMÉDICO	1 LD		A1	28	4.673,88	5.415,84		
JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN CLÍNICA DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN	1 LD		A1	28	4.673,88	5.415,84		
JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN CLÍNICA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS	1 LD		A1	28	4.673,88	5.415,84		
JEFE DE SERVICIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS (A EXTINGUIR)	1 CO		A1	28	4.673,88	5.415,84		
JEFE DE SERVICIO DE FARMACIA HOSPITALARIA (A EXTINGUIR)	1 CM		A1	28	4.673,88	5.415,84		
JEFE DE SERVICIO DE MEDICINA INTERNA	1 LD		A1	28	4.673,88	5.415,84		

JEFE DE SERVICIO DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA

(A EXTINGUIR)	1 CO	A1	28	4.673,88	5.415,84		
JEFE DE SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA	1 LD	A1	28	4.673,88	5.415,84		
JEFE DE SERVICIO DE ONCOLOGÍA RADIOTERAPICA (A EXTINGUIR)	1 CM	A1	28	4.673,88	5.415,84		
JEFE DE SERVICIO DE PEDIATRÍA	1 LD	A1	28	4.673,88	5.415,84		
JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA (A EXTINGUIR)	1 CM	A1	28	4.673,88	5.415,84		
JEFE DE SERVICIO DE FARMACIA HOSPITALARIA	1 LD	A1	28	4.673,88	5.415,84		
JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPEDICA	1 LD	A1	28	4.673,88	5.415,84		
JEFE DE SERVICIO DE UROLOGÍA	1 LD	A1	28	4.673,88	5.415,84		
JEFE DE SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA	1 LD	A1	28	4.673,88	5.415,84		
RESPONSABLE ASISTENCIAL C.A.R.P.A.	1 LD	A1	28	4.673,88	5.415,84		
COORDINADOR DE ADMISIÓN	1 LD	A1	28	4.673,88	5.415,84		
COORDINADOR DE URGENCIAS	1 LD	A1	28	4.673,88	5.415,84		
COORDINADOR DE ÁREA QUIRURGICA	1 LD	A1	28	4.673,88	5.415,84		
COORDINADOR/A DE ATENCIÓN A DOMICILIO	1 LD	A1	28	4.673,88	5.415,84		
JEFE DE SERVICIO ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN (A EXTINGUIR)	1 CM	A1	28	4.673,88	5.415,84		
JEFE DE SERVICIO GERIATRÍA (A EXTINGUIR)	1 CM	A1	28	4.673,88	5.415,84		
JEFE DE SERVICIO DE ANÁLISIS CLÍNICO (A EXTINGUIR)	1 CM	A1	28	4.673,88	5.415,84		
JEFE/A DE SERVICIO DE RADIOLOGÍA (A EXTINGUIR)	1 CM	A1	28	4.673,88	5.415,84		
JEFE DE SECCIÓN DE ALERGOLOGÍA	1 LD	A1	26	4.673,88	4.896,84		
JEFE DE SECCIÓN DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN (A EXTINGUIR)	1 CO	A1	26	4.673,88	4.896,84		

JEFE DE SECCIÓN DE ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1 LD A1	26	4.673,88	4.896,84
JEFE DE SECCIÓN DE APARATO DIGESTIVO (A EXTINGUIR)	1 CO A1	26	4.673,88	4.896,84
JEFE DE SECCIÓN DE CARDIOLOGÍA	1 LD A1	26	4.673,88	4.896,84
JEFE DE SECCIÓN DE ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1 LD A1	26	4.673,88	4.896,84
JEFE DE SECCIÓN DE FARMACIA HOSPITALARIA (A EXTINGUIR)	1 CO A1	26	4.673,88	4.896,84
JEFE DE SECCIÓN DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA (A EXTINGUIR)	1 CO A1	26	4.673,88	4.896,84
JEFE DE SECCIÓN DE MEDICINA INTENSIVA	1 LD A1	26	4.673,88	4.896,84
JEFE DE SECCIÓN DE MEDICINA INTERNA (A EXTINGUIR)	1 CO A1	26	4.673,88	4.896,84
JEFE DE SECCIÓN DE NEFROLOGÍA (A EXTINGUIR)	1 CO A1	26	4.673,88	4.896,84
JEFE DE SECCIÓN DE NEUMOLOGÍA	1 LD A1	26	4.673,88	4.896,84
JEFE DE SECCIÓN DE NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1 LD A1	26	4.673,88	4.896,84
JEFE DE SECCIÓN DE NEUROLOGÍA (A EXTINGUIR)	1 CO A1	26	4.673,88	4.896,84
JEFE DE SECCIÓN DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA (A EXTINGUIR)	1 CO A1	26	4.673,88	4.896,84
JEFE DE SECCIÓN DE ONCOLOGÍA MEDICA	1 LD A1	26	4.673,88	4.896,84
JEFE DE SECCIÓN DE PEDIATRÍA (A EXTINGUIR)	3 CO A1	26	4.673,88	4.896,84
JEFE DE SECCIÓN DE ONCOLOGÍA RADIOTERAPICA (A EXTINGUIR)	1 CO A1	26	4.673,88	4.896,84
JEFE DE SECCIÓN DE RADIODIAGNÓSTICO (A EXTINGUIR)	1 CO A1	26	4.673,88	4.896,84
JEFE DE SECCIÓN DE REUMATOLOGÍA (A EXTINGUIR)	1 CO A1	26	4.673,88	4.896,84
JEFE DE SECCIÓN DE TRAUMATOLOGÍA (A EXTINGUIR)	1 CO A1	26	4.673,88	4.896,84
JEFE DE SECCIÓN DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2 LD A1	26	4.673,88	4.896,84
JEFE DE SECCIÓN DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1 LD A1	26	4.673,88	4.896,84
JEFE CLÍNICO DE MEDICINA INTERNA (A EXTINGUIR)	1 CM A1	26	4.673,88	4.896,84
JEFE CLÍNICO DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA (A EXTINGUIR)	1 CM A1	26	4.673,88	4.896,84
JEFE CLÍNICO DE UROLOGÍA (A EXTINGUIR)	1 CM A1	26	4.673,88	4.896,84
JEFE DE SECCIÓN DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1 LD A1	26	4.673,88	4.896,84
JEFE DE SECCIÓN DE MEDICINA INTERNA	2 LD A1	26	4.673,88	4.896,84
JEFE DE SECCIÓN DE OFTALMOLOGÍA	2 LD A1	26	4.673,88	4.896,84
JEFE DE SECCIÓN DE OTORRINOLARINGOLOGÍA	1 LD A1	26	4.673,88	4.896,84
JEFE DE SECCIÓN DE REHABILITACIÓN	1 LD A1	26	4.673,88	4.896,84
JEFE DE SECCIÓN DE UROLOGÍA	1 LD A1	26	4.673,88	4.896,84
JEFE DE SECCIÓN DE CIRUGÍA TORÁCICA	1 LD A1	26	4.673,88	4.896,84
JEFE DE SECCIÓN DE MEDICINA PREVENTIVA	1 LD A1	26	4.673,88	4.896,84
ADJUNTO A JEFE DE ÁREA DE ANATOMÍA PATOLÓGICA	1 LD A1	26	4.673,88	4.896,84
ADJUNTO A JEFE DE ÁREA DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y MICROBIOLOGÍA	1 LD A1	26	4.673,88	4.896,84
ADJUNTO A JEFE DE ÁREA DE CIRUGÍA	2 LD A1	26	4.673,88	4.896,84
ADJUNTO A JEFE DE ÁREA DE DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN	1 LD A1	26	4.673,88	4.896,84
ADJUNTO A JEFE DE ÁREA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS	1 LD A1	26	4.673,88	4.896,84
COORDINADOR DE TRASPLANTES	1 LD A1	26	4.673,88	4.896,84
MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA (A EXTINGUIR)	1 C A1	26	4.673,88	5.037,48
JEFE CLÍNICO MEDICINA INTERNA (A EXTINGUIR)	1 CM A1	26	4.673,88	4.896,84
JEFE/A SERVICIO NO SANITARIO	1 LD A1,A2	26	12.274,76	
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE ALERGOLOGÍA	3 C A1	24	4.673,88	4.377,84
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE ANATOMIA PATOLOGICA	5 C A1	24	4.673,88	4.377,84
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	24 C A1	24	4.673,88	4.377,84
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	4 C A1	24	4.673,88	4.377,84
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE ANÁLISIS CLÍNICOS	10 C A1	24	4.673,88	4.377,84
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE APARATO DIGESTIVO	10 C A1	24	4.673,88	4.377,84
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE CARDIOLOGÍA	10 C A1	24	4.673,88	4.377,84
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE CIRUGÍA GENERAL Y DE APARATO DIGESTIVO	15 C A1	24	4.673,88	4.377,84
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE CIRUGÍA PLASTICA	2 C A1	24	4.673,88	4.377,84

FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE CIRUGÍA TORACICA	3 C	A1	24	4.673,88	4.377,84
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE DERMATOLOGÍA MÉDICOQUIRURGICA Y VENEREA	4 C	A1	24	4.673,88	4.377,84
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	5 C	A1	24	4.673,88	4.377,84
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE FARMACIA HOSPITALARIA	6 C	A1	24	4.673,88	4.377,84
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	6 C	A1	24	4.673,88	4.377,84
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE MEDICINA DEL TRABAJO	2 C	A1	24	4.673,88	4.377,84
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE MEDICINA INTENSIVA	6 C	A1	24	4.673,88	4.377,84
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE MEDICINA INTERNA	13 C	A1	24	4.673,88	4.377,84
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE MEDICINA NUCLEAR	1 C	A1	24	4.673,88	4.377,84
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	2 C	A1	24	4.673,88	4.377,84
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	3 C	A1	24	4.673,88	4.377,84
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE NEFROLOGÍA	4 C	A1	24	4.673,88	4.377,84
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE NEUMOLOGÍA	8 C	A1	24	4.673,88	4.377,84
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	3 C	A1	24	4.673,88	4.377,84
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE NEUROLOGÍA	8 C	A1	24	4.673,88	4.377,84
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	21 C	A1	24	4.673,88	4.377,84
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE OFTALMOLOGÍA	15 C	A1	24	4.673,88	4.377,84
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE ONCOLOGÍA MEDICA	5 C	A1	24	4.673,88	4.377,84
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE ONCOLOGÍA RADIOTERAPICA	1 C	A1	24	4.673,88	4.377,84
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA	7 C	A1	24	4.673,88	4.377,84
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE PEDIATRÍA	8 C	A1	24	4.673,88	4.377,84
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE RADIOFISICA HOSPITALARIA	1 C	A1	24	4.673,88	4.377,84
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE RADIODIAGNÓSTICO	21 C	A1	24	4.673,88	4.377,84
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE REHABILITACIÓN	6 C	A1	24	4.673,88	4.377,84
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE REUMATOLOGÍA	4 C	A1	24	4.673,88	4.377,84
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPEDICA	15 C	A1	24	4.673,88	4.377,84
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE UROLOGÍA	8 C	A1	24	4.673,88	4.377,84
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE GERIATRÍA	3 C	A1	24	4.673,88	4.377,84
MÉDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA	20 C	A1	24	4.673,88	4.377,84
MÉDICO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA	4 C	A1	24	4.673,88	4.377,84
MÉDICO FAMILIA URGENCIAS HOSPITALARIA	9 C	A1	24	4.673,88	4.377,84
MÉDICO ESPECIALISTA DE ANATOMIA PATOLOGICA (A EXTINGUIR)	1 CM	A1	24	4.673,88	3.779,16
JEFE DE SECCIÓN DE ADMISIÓN, ARCHIVO Y ATENCIÓN AL USUARIO (A EXTINGUIR)	1 LD	A1,A2	24	9.299,52	
JEFE/A SECCIÓN NO SANITARIO	4 LD	A1,A2,C1	24	10.695,92	
TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	1 C	A1	23	8.635,93	
INGENIERO SUPERIOR	2 C	A1	23	9.009,62	
SUPERVISORA DE ÁREA FUNCIONAL	12 LD	A2	23	9.199,58	
DIRECTORA TÉCNICA DE E.U.E.	1 LD	A2	23	9.199,58	
COORDINADOR DE PROCESOS DE SEGURIDAD, CALIDAD Y CONTROL	1 LD	A2	22	4.523,66	
SUPERVISOR/A DE UNIDAD	34 LD	A2	22	8.225,52	
SUPERVISORA DE UNIDAD (A EXTINGUIR)	4 CM	A2	22	8.225,52	
MATRONA	15 C	A2	22	4.699,55	

SECRETARIA DE ESTUDIOS DE E.U.E.	1 LD A2	22	8.225,52
COORDINADOR/A DE ANATOMÍA PATOLOGICA	1 LD A2	22	8.225,48
COORDINADOR/A DE HOSPITALIZACIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS	1 LD A2	22	8.225,48
COORDINADOR/A DE ÁREA DE GESTIÓN CLÍNICA	4 LD A2	22	8.225,48
COORDINADOR DE PROCESOS DE PRODUCCIÓN	1 LD C1	22	3.022,30
ENFERMERA DE HOSPITALIZACIÓN	410 C A2	21	4.699,55
ENFERMERA DE CONSULTAS EXTERNAS	93 C A2	21	4.523,66
ENFERMERA DE SERVICIOS CENTRALES	158 C A2	21	4.699,55
FISIOTERAPEUTA	20 C A2	21	4.699,55
TRABAJADOR/A SOCIAL	2 C A2	21	4.523,66
GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	1 C A2	21	4.523,66
PROFESOR DE LOGOFONÍA Y LOGOPEDIA	2 C A2	21	4.523,66
INGENIERO TÉCNICO	4 C A2	21	7.190,76
PROFESORA DE E.U.E.	7 LD A2	21	4.523,66
ENFERMERA DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2 C A2	21	4.699,55
ENFERMERA DE SERVICIOS ESPECIALES(A EXTINGUIR)	1 C A2	21	8.220,60
ENFERMERA (A EXTINGUIR)	1 C A2	21	7.551,60
TÉCNICO DE APOYO (A EXTINGUIR)	3 C A2	20	8.040,12
COORDINADOR DE PROCESOS DE EXPEDICIÓN	1 LD C1,C2	20	4.311,30
COORDINADOR DE PROCESOS DE ALMACEN	1 LD C1,C2	20	3.022,30
JEFE/A GRUPO	3 LD C1,C2	19	4.963,93
CONTROLADOR DE SUMINISTROS	1 C C1	18	3.022,30
TÉCNICO ESPECIALISTA EN ANATOMIA PATOLOGICA	2 C C1	17	3.022,30
TÉCNICO ESPECIALISTA EN LABORATORIO	21 C C1	17	3.022,30
TÉCNICO ESPECIALISTA EN RADIODIAGNOSTICO	32 C C1	17	3.022,30
TÉCNICO ESPECIALISTA EN RADIOTERAPIA	1 C C1	17	3.022,30
COCINERO	6 C C1	17	3.022,30
ADMINISTRATIVO	6 C C1	17	3.022,30
JEFE/A EQUIPO	1 LD C1,C2	17	4.714,60
JEFE DE TALLER	1 LD C1	17	4.890,61
GOBERNANTE	5 C C2	18	4.311,30
JEFE DE PERSONAL SUBALTERNO H.	3 LD C2	18	4.685,10
JEFE DE PERSONAL SUBALTERNO(A EXTINGUIR)	1 CO C2	18	4.685,10
AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE SERVICIOS CENTRALES	95 C C2	15	2.705,04
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (A EXTINGUIR)	1 C C2	15	2.705,04
AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE HOSPITALIZACIÓN	410 C C2	15	2.756,57
AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE CONSULTAS EXTERNAS	54 C C2	15	2.705,04
AYUDANTE DE DIETÉTICA	5 CM C2	15	2.756,57
CALEFACTOR	2 C C2	15	2.705,04
CARPINTERO	4 C C2	15	2.705,04
CONDUCTOR DE INSTALACIONES	15 LD C2	15	2.705,04
COSTURERA	7 C C2	15	2.705,04
ELECTRICISTA	11 C C2	15	2.705,04
MECÁNICO	6 C C2	15	2.705,04
PINTOR	3 C C2	15	2.705,04
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	81 C C2	15	2.705,04
FONTANERO	5 C C2	15	2.705,04
ALBAÑIL	2 C C2	15	2.705,04
JARDINERO	1 C C2	15	2.705,04
AYUDANTE DE ALMACÉN	3 CM E	15	2.177,25
AYUDANTE DE COCINA	5 CM E	15	2.177,25
AYUDANTE DE EXPEDICIONES	7 CM E	14	2.177,25
CELADOR DE ATENCIÓN DIRECTA AL ENFERMO	152 C E	14	2.217,89
CELADOR EN QUIRÓFANO	29 C E	14	2.217,89
CELADOR ENCARGADO TURNO ATENCIÓN DIRECTA	1 C E	14	2.217,89
CELADOR AUXILIAR DE AUTOPSIAS CON TURNOS	1 C E	14	2.217,89
PINCHE	100 C E	13	2.177,25
LAVANDERA	14 C E	13	2.177,25
PEÓN	5 C E	13	2.177,25
PLANCHADORA	22 C E	13	2.177,25
CELADOR ALMACENERO	10 C E	13	2.177,25

Anexo II

Relación de puestos de trabajo. Laborales

GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD

Denominación	Número Puestos	Sist. Prov.	Grupos	Compl. Trabajo	Pto. Espec. D	Compl.	Requisitos	Observaciones
OFICIAL ADMINISTRATIVO A EXTINGUIR	1	C	D	3.691,56				

HOSPITAL SAN PEDRO

Denominación	Número Puestos	Sist. Prov.	Grupos	Compl. Trabajo	Pto. Espec. D	Compl.	Requisitos	Observaciones
ENFERMERA HOSPITALIZACIÓN	1	C	B	6.991,32				
AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE HOSPITALIZACIÓN	2	C	D	5.801,04				
AUXILIAR DE ENFERMERÍA SERVICIOS ESPECIALES	1	C	D	5.214,96				
OFICIAL 1ª DE OFICIO (MANTENIMIENTO)	2	C	D	6.449,64				
OPERARIO	6	C	E	4.329,96				
OPERARIO DE LAVANDERÍA	5	C	E	4.329,96				
OPERARIO	2	C	E	3.626,88				
OPERARIO DE COSTURA	1	C	E	3.626,88				
OPERARIO DE MANTENIMIENTO	1	C	E	3.626,88				

Clave de Iniciales

LD - Libre designación

CO - Concurso Oposición

CM - Concurso de Méritos

C - Concurso de Traslados, Movilidad interna, Nuevo ingreso.

